

Siembras experimentales con maíz transgénico significan un riesgo de contagio para el grano nativo

Por: Revolución Tres Punto Cero. 24/03/2016

René Sánchez Galindo, abogado del caso por la defensa del grano nativo, declaró que aunque la semana pasada se detuvo la siembra comercial de maíz transgénico, las empresas interesadas en explotar los Organismo Genéticamente Modificados (OGM) pueden seguir experimentando, aunque deberán informar a las autoridades mexicanas, debido al riesgo de contagio a las semillas endémicas.

El Segundo Tribunal Unitario en materias Civil y Administrativa el pasado 8 de marzo dictó la suspensión definitiva de la siembra comercial de transgénicos y ordenó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, (Sagarpa) de no otorgar permisos de liberación o siembra de maíz transgénico hasta que haya una sentencia final del juicio promovido por el colectivo de científicos, especialistas y campesinos contra estos cultivos, aunque el abogado recalcó que el fallo seguramente será a favor de la causa mexicana.

Además la Sagarpa debe advertir a quien pretenda sembrar de forma experimental y no comercial, que existe un juicio federal que probablemente impida también esta práctica, el cual se conformará de 4 etapas de control judicial y de la colectividad de científicos, que presentó la demanda colectiva en julio de 2013.

El abogado explicó para la Jornada de Oriente que las siembras experimentales condicionadas a la evaluación mensual de los científicos demandantes serán responsabilidad de las empresas, ya que la siembra comercial está suspendida, lo que significa que la inversión de las compañías no será pagada por nadie.

Las 4 etapas a la que será condicionada la siembra experimental a cargo de un juez y del grupo de científicos serán: consultar a las empresas o solicitante si insiste; evaluar los impactos de las siembras a cargo de la Cofepris y la Semarnat; al cubrir estas dos etapas que podrían significar posibles impugnaciones judiciales que los científicos puedan presentar al juzgado federal, se someterán a evaluaciones mensuales sobre la eficacia de contención del polen y semillas transgénicas para evitar su propagación.

En el caso que los transgénicos superen la contención, análisis hecho por los científicos y el juez, los permisos de siembra podrán revocarse; por lo que la cuarta etapa podría significar la cancelación de los permisos experimentales.

Todo el proceso durará aproximadamente tres semanas, detalló René Sánchez Galindo y declaró que existe la posibilidad que las empresas soliciten un amparo, pero los científicos y campesinos también lo pueden solicitar contra la siembra experimental.

Las empresas trasnacionales que fueron demandadas desde julio de 2013 son Monsanto, Syngenta, Pioneer–Dupont y Dow. Además los científicos demandaron a Sagarpa y a Semarnat.

Fuente: <http://revoluciontrespuntocero.com/siembras-experimentales-con-maiz-transgenico-significan-un-riesgo-de-contagio-para-el-grano-nativo/>

Fotografía: revoluciontrespuntocero

Fecha de creación

2016/03/24